



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Expte: 0003084/2020

RESOLUCIÓN N° 149

///doba, 02 MAR 2020

FACULTAD DE LENGUAS

VISTO:

Las inconsistencias detectadas entre el Plan de Estudios vigente del Doctorado en Ciencias del Lenguaje, en sus tres menciones y la carga datos registrada en el Sistema Informático SIU Guaraní, vinculadas a las actividades desarrolladas por los alumnos referidas a Tutorías y Actividades de investigación.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario registrar en el sistema informático lo dispuesto en el Plan de Estudios vigente en el Doctorado en Ciencias del Lenguaje, Mención en Lingüística Aplicada (Res. Ministerial N° 3079/2015), en el Doctorado en Ciencias del lenguaje con Mención en Traductología (Res. Ministerial N° 3078/2015) y en el Doctorado en Ciencias del Lenguaje, Mención en Culturas y Literaturas Comparadas (Res. Ministerial N° 2526/2016).

Que el Comité Académico de la carrera expide esta solicitud, según consta en Acta de fecha 22 de noviembre de 2019.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Acreditar en las historias académicas de los estudiantes del Doctorado en Ciencias de Lenguaje, en sus tres menciones, las Tutorías y Actividades de



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Investigación desarrolladas en el marco de las carreras, entre 500 y 1000 horas.

Art. 2.- Autorizar a Oficialía de Posgrado a dar cumplimiento a los dispuesto en el Art. 1.

Art. 3.- Comuníquese y de forma.


Jra. GRACIELA FERRERO
Secretaría de Posgrado
Facultad de Lenguas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba